**PROGRAMA DE AGUAS DE CONSUMO HUMANO:**

Objetivos:

1. Caracterizar los abastecimientos ( empresas encargadas de cada uno, situación de los abastecimientos, puntos de muestreo, identificar puntos entre los diferentes componentes del sistema que pueden contribuir a alterar la calidad del agua, laboratorios que realizan las analíticas....)
2. Informar a los gestores / ayuntamientos de las deficiencias y medidas correctoras para su adaptación al R.D. 140/2003.
3. Establecer frecuencias analíticas y puntos de muestreo, así como su comunicación al gestor/ ayuntamiento.
4. Vigilar el suministro sanitariamente correcto del agua a la población del Área de Salud de Plasencia y el cumplimiento de la legislación vigente.
5. Aplicación en la industria alimentaria.
6. Censo y vigilancia de fuentes públicas no conectadas a la red de abastecimiento.

1.- CARACTERIZACIÓN DE LOS ABASTECIMIENTOS:

***Abastecimientos públicos***:

Se procederá a caracterizar las captaciones de cada Zona Básica de Salud; se comprobará:

1. Origen y tipo de captación.
2. Ubicación del mismo.
3. Medidas de protección.
4. Posibles focos de contaminación como vertidos sólidos o de aguas residuales situados a menos de 1000 metros aguas arriba. Si hubiera cerca un vertedero de residuos sólidos, señalar si es un vertedero urbano, industrial, ganadero o escombrera.

Si se detectaran vertidos de aguas residuales, señalar el tipo de vertido: domiciliario, industrial o ganadero.
Señalar circunstancias tales como tratamiento de depuración que sufre el vertido en cuestión, si lo tiene. También es importante valorar en *Observaciones* el posible impacto en la calidad del agua de tales vertidos. (Se utilizarán los anexos I y II del protocolo de aguas de la cartera de servicios). Si hubiera varias captaciones, hacerlo constar.
.

Se definirán los tratamientos que se llevan a cabo en cada ETAP, comprobando:

1. Que los aditivos utilizados están adecuadamente envasados, etiquetados y almacenados, elaborando un registro de los mismos. Las industrias fabricantes de los mismos tienen que cumplir con la correspondiente norma UNE-EN.

2. Que el personal encargado en contacto directo con el agua tiene una adecuada formación como manipulador de bajo riesgo, así como que conozcan los productos que manipulan y sus riesgos potenciales.
3. Se comprobará que existe un registro detallado de las operaciones que se llevan a cabo en cada caso, así como de las analíticas realizadas; si no existe, se elaborará ( protocolo de trabajo).

Se caracterizará el tipo de conducción, así como el material de la misma.

Se caracterizarán los depósitos, reflejando principalmente:

1. Ubicación (situación con respecto a la red de saneamiento).
2. Materiales de construcción.
3. Garantía de protección e identificación.
4. Periodicidad de mantenimiento y limpieza
5. Caracterizar depósitos o cisternas móviles; autorización administrativa.

Se cumplimentará un Anexo III (del protocolo de aguas) por cada uno de los depósitos que hubiera, señalando también la distancia a la captación y en caso de que un depósito se alimente permanentemente de varias captaciones, también se hará constar.

Se caracterizarán las redes de distribución ( Se utilizará elAnexo IV del protocolo de aguas)

***Abastecimientos privados, de uso público:***

Tales como casas rurales, establecimientos de hostelería, bien sean permanentes o temporales, camping etc, se seguirán los mismos puntos que para los abastecimientos municipales,( se utilizará el anexo VIII del
Protocolo de aguas de abastecimiento).

Actividad que llevan a cabo y si existe temporalidad o no.
Caracterización del abastecimiento (Captación, depósito con capacidad suficiente, sistema de cloración....)
Si poseen certificado de potabilidad; en caso de establecimientos temporales se establecerá un criterio de renovación del mismo.
Relación de productos utilizados en el tratamiento del agua y condiciones de los mismos (etiquetado, envasado, precintado, almacenamiento, homologación....)
Se establecerá dentro del sistema de autocontroles que tengan implantado, la frecuencia de analíticas que son necesarias para garantizar que se está suministrando agua potable y ejercer una adecuada vigilancia sobre la calidad de la misma, por ello, será el farmacéutico responsable quien establezca la frecuencia de analíticas necesarias.

Una vez caracterizados los abastecimientos, se va a proceder a dar traslado al Servicio de Seguridad alimentaria y salud medioambiental para su inclusión en el SINAC;
Denominación del abastecimiento
Gestor del abastecimiento

Número de habitantes abastecidos
Volumen medio diario de agua suministrada, considerando el cómputo anual
Código de identificación, si existe.

2. INFORMACIÓN A LOS GESTORES/AYUNTAMIENTOS DE LAS DEFICIENCIAS ENCONTRADAS Y MEDIDAS A ADOPTAR PARA LA ADAPTACIÓN AL RD 140/2003.

Una vez caracterizados los abastecimientos, se elaborará un informe en base a los datos recogidos en los Anexos cumplimentados, detallando las deficiencias encontradas en los mismos, procediendo a informar de las mismas a los gestores/Ayuntamientos, así como de los requisitos que tienen que cumplir a fin de adecuarse al RD 140/2003, y de los plazos establecidos.

3. FRECUENCIAS ANALÍTICAS Y PUNTOS DE MUESTREO. COMUNICACIÓN AL GESTOR/AYUNTAMIENTO.

En función de las características de cada abastecimiento, el farmacéutico supervisará al gestor en el establecimiento de la frecuencia de analíticas correspondiente en función siempre de la población abastecida (200l/hab/día), a fin de garantizar la adecuada calidad del agua que se distribuye.
Esta información será comunicada a través del correspondiente informe escrito al gestor del abastecimiento para que sea aplicado a continuación

4. VIGILANCIA SANITARIA

El farmacéutico aplicará el programa de vigilancia sanitaria que va a elaborarse a nivel autonómico, en cada abastecimiento de su Zona básica de salud.
En este programa se van a contemplar los siguientes aspectos:
Se establecerá una periodicidad de inspecciones a la captación, ETAP y depósitos, a fin de comprobar el correcto estado de los mismos.
Se establecerán unos protocolos de trabajo en la ETAP y/o depósitos, recogiendo por escrito los procesos que se llevan a cabo en los mismos, productos utilizados, personal encargado del mantenimiento, tratamientos...
Registro de parámetros medidos y analíticas realizadas, frecuencia de los mismos, tanto en autocontrol como en el grifo del consumidor.
Procedimiento a seguir así como medidas correctoras en caso de detectarse alguna deficiencia.
Incidencias acaecidas a lo largo del año y medidas correctoras adoptadas.
Actuaciones a llevar a cabo por parte de la Inspección en caso de detectarse deficiencias en algún punto del abastecimiento.

5. APLICACIÓN EN INDUSTRIA ALIMENTARIA

Se procederá caracterizar los sistemas de abastecimiento de cada industria alimentaria de la Zona de Salud, en las que se utilice agua en el proceso productivo.

Seguidamente se procederá a informar por escrito a los titulares de la industria de las deficiencias encontradas y de las modificaciones a realizar a fin de adecuarse al RD 140/2003.
Se establecerá, de acuerdo con el interventor veterinario de la industria, en caso de que ésta sea de competencia veterinaria, la frecuencia de analíticas a realizar, dentro del programa de autocontroles que tengan implantado.

6. VIGILANCIA SANITARIA DE LAS FUENTE NO CONECTADAS A LA RED DE ABASTECIMIENTO.

Se realizará una inspección de todas las fuentes no conectadas a la red de abastecimiento público que se encuentren dentro del casco urbano, o bien las que encontrándose fuera del mismo sea importante su vigilancia por ser muy concurridas por la población, con objeto de comprobar su situación, sus condiciones de potabilidad, su correcta rotulación con su calificación sanitaria para información del público.

Se procederá a elaborar un registro de todas ellas; se utilizará para ello el Anexo VI del protocolo de aguas de abastecimiento.
Una vez elaborado el censo de las mismas, el farmacéutico establecerá una frecuencia de analíticas, en base a las características y utilización que se haga de cada fuente, a fin de garantizar una adecuada calidad del agua de las mismas.